

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Economía y la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal convocan a la X Edición del Concurso Cantera y Plata 2022, con el objetivo de impulsar la producción de artesanías con carácter identitario, reconocer a los maestros artesanos que preservan el patrimonio cultural, promocionando y difundiendo el arte popular de Zacatecas.

## CONVOCAN AL CONCURSO

# -Cantera y Plata-

## Décima Edición 2022

### BASES

**1.-** Se realizará el presente en estricto apego a las reglas de operación. Podrán participar personas artesanas mexicanas, mayores de 18 años y con residencia en el estado de Zacatecas, que se dediquen a la creación de piezas artesanales en las ramas de cantería y platería, en las siguientes categorías.

#### A) CANTERA

**1) Cantera tradicional:**

Piezas de uso decorativo, ceremonial o arquitectónico como la cruz del sur, ménsulas, cornisas, almenas, fuentes, entre otros.

**2) Cantera utilitaria:**

Piezas de uso como macetas, bases para mesas, joyería, charolas, recipientes, utensilios, entre otros.

**3) Escultura:**

Piezas de diferente volumen y dimensiones que manifiesten las expresiones artísticas del artesano.

#### B) PLATA

**1) Plata tradicional:**

Piezas elaboradas mediante técnicas y diseños tradicionales, como el forjado, grabado, cera perdida, esmaltado, filigrana, laminado, repujado, cincelado, etc.

**2) Orfebrería:**

Piezas de uso como charolas, jarras, vasijas, así como objetos religiosos y de ornato, realizados mediante las técnicas de la fundición y el martillado, entre otras.

**3) Diseño en joyería:**

Piezas de uso personal como aretes, collares, pulseras, anillos, dijes, cadenas, arracadas, entre otros, presentadas de forma individual o en juego, que contengan innovación en el diseño o en la técnica, así como en el uso de materiales alternativos.

**4) Escultura:**

Piezas de diferente volumen y dimensiones creadas con las técnicas de fundición, moldeado, cera perdida, modelado, entre otras.

**2.-** Las piezas deberán presentarse embaladas y en perfecto estado en la sede de registro; los participantes son responsables de su traslado al mismo, no se admitirán piezas que presenten daños o reparaciones ocultas.

**3.-** Las piezas no deberán exceder un año desde su elaboración ni tampoco haber participado en ningún certamen anterior, tanto estatal como nacional.

**4.-** Únicamente se registrará una pieza por categoría; las obras que contengan más de un elemento se considerarán como una sola pieza. Sólo podrán ser acreedores a un único premio.



SECRETARÍA DE  
ECONOMÍA  
ESTADO DE ZACATECAS

SUBSECRETARÍA DE  
DESARROLLO ARTESANA



5.-Las piezas deberán presentarse sin firma de autor, marca o logotipo del taller; se mantendrá el anonimato del autor, de lo contrario serán descalificadas.

6.-Las personas participantes podrán presentar piezas según las siguientes características:

- Piezas de diseño, técnicas y materiales tradicionales.
- Piezas de nuevo diseño que conserven elementos técnicos y materiales de los grupos etnolingüística.
- Obras de rescate en piezas antiguas, brindando información sobre el origen, proceso de trabajo y diseño original.

7.-Las piezas de plata deberán estar quintadas e indicar su grado de pureza.

8.-Las personas concursantes se comprometen a prestar las piezas que sean seleccionadas por los organizadores, para en el caso que se realice la exposición que se montará con las obras del concurso, para lo cual el comité designado por los organizadores que convocan al certamen determinará de acuerdo al número de piezas registradas y al espacio disponible las que conformarán la exposición; las piezas que resulten premiadas, tendrán preferencia para la exposición que quedará abierta al público hasta el 22 de abril del año 2022.

9.-Las personas participantes autorizan la disponibilidad de su obra para la venta, teniendo los organizadores la prioridad sobre la compra de la misma.

## REQUISITOS

10.- Las personas participantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Dos copias de identificación oficial vigente como INE, con domicilio en el estado de Zacatecas, o pasaporte vigente. En caso de tener el domicilio en otro estado se deberá comprobar la residencia mediante un acta emitida por la presidencia municipal a la que pertenezca.
- Dos copias de CURP formato actualizado.
- Dos copias de ficha técnica que contenga el nombre del artesano, municipio que radica, título y descripción física de la pieza, materiales y técnicas utilizadas, tiempo de elaboración, significado de la obra, precio de la pieza y categoría en la cual se inscribe.
- Tres fotografías a color que muestren los materiales, el proceso de elaboración y la pieza terminada.

11.-Al realizar la inscripción de la obra una persona diferente al autor, deberá presentar identificación oficial de la persona artesana y firmará "Por Ausencia" (P.A.).

12.- Sin excepción alguna, después de la fecha de cierre de la presente convocatoria no se registrará ninguna pieza a concursar.

13.- El registro de las piezas quedará abierto a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta su cierre el día 14 de marzo del 2022.

La sede de registro se ubica en la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal con domicilio en la calle Dr. Hierro # 508, en el Centro Histórico de Zacatecas, Zac., de lunes a viernes, en un horario de 9:00 am a 3:00 pm.

14.- La bolsa total es de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

## PREMIOS

### Galardón:

Premio a la mejor obra del concurso  
\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

### Premios por cada categoría:

#### Primer lugar

\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

#### Segundo lugar

\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)

#### Tercer lugar

\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)

### Menciones honoríficas:

Se otorgarán 4 de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

## GANADORES Y CALIFICACIÓN

**15.-** La calificación se realizará a puerta cerrada el día 16 de marzo a partir de las 9:00 hrs. El jurado estará conformado por especialistas en arte popular y artesanías, designados por la institución que convoca al certamen y su fallo será inapelable; el jurado calificador tendrá libertad de declarar categorías desiertas, así como también de reasignarlas.

**16.-** Cuando se ponga en duda la autenticidad o autoría de una pieza por parte de terceras personas o involucrados en el concurso, el participante deberá presentar las pruebas necesarias ante los organizadores para acreditar plenamente su autoría. La Subsecretaría de desarrollo Artesanal y demás instancias organizadoras, de común acuerdo, podrán determinar la retención o nulidad del premio, mediante un acta de hechos que manifieste la transgresión de las bases de la convocatoria sin perjuicio de los organizadores o jurados, bajo la observación de la Función Pública.

**17.-** La Subsecretaría de Desarrollo Artesanal avisará oportunamente a los artesanos que resulten ganadores en cada una de las categorías y entregará los reconocimientos en la fecha y hora que determine, mismas que se dará a conocer a través de redes sociales de la Secretaría de Economía de Zacatecas y bajo la información proporcionada en su hoja de registro.

**18.-** Los participantes que resulten ganadores deberán aceptar los términos y condiciones de pago, así como asistir personalmente a presentar la siguiente documentación, en un lapso no mayor a cinco días después de la premiación:

- Carátula del estado de cuenta bancaria activa y vigente, a nombre del artesano.
- Recibo RCBI de la Secretaría de Finanzas, llenado y firmado.
- Hoja de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo, emitido por el SAT, con vigencia no mayor a un mes.

**19.-** Una vez entregada la documentación y firmado el recibo correspondiente, se enviará el trámite a la instancia responsable de su pago.

**20.-** El evento de premiación, así como la inauguración de la exposición, se realizará el día 22 de marzo del 2022 a las 12:00 horas en el sitio que indique la Subsecretaría.

**21.-** Sólo se entregarán reconocimientos y premios a las personas artesanas ganadoras que, sin excepción alguna asistan de manera personal con la copia de su registro e identificación oficial vigente. Después de ese día, personas premiadas que no se presente a la ceremonia tendrán hasta 20 días naturales para realizar su cobro, en el caso de no hacerlo dentro del tiempo establecido automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamarlo bajo ningún medio.

**22.-** Todos los participantes podrán solicitar una constancia, independientemente del resultado obtenido.

**23.-** Las piezas quedarán bajo resguardo de la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal durante el tiempo que dure el certamen y hasta un mes posterior a la premiación. Los participantes deberán recoger sus piezas a más tardar 60 días naturales posteriores al cierre de la exposición en donde determine la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal, pasado ese tiempo la obra formará parte del acervo de la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal.

**24.-** Las piezas que la Subsecretaría seleccione para adquisición y conformación del acervo se sujetarán a las condiciones de pago de Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas.

**25.-** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los organizadores e instancias involucradas.

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.**



SECRETARÍA DE  
ECONOMÍA  
ESTADO DE ZACATECAS

SUBSECRETARÍA DE  
DESARROLLO ARTESANA

